



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

**PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERO CONTABLE
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Montevideo, 20 de agosto de 2019

Ref. Compra Directa N° 145/19

Señores,

De acuerdo a consultas recibidas, informamos:

PREGUNTA: El lugar ya tiene instalado un sistema de alarma en funcionamiento, ¿se desestima el mismo y se cotiza uno nuevo?

RESPUESTA: Se debe cotizar de las dos formas, teniendo en cuenta el sistema existente y uno nuevo.

PREGUNTA: Los salones linderos que cuentan con sensores de otra compañía, ¿se desestiman y se cotizan?

RESPUESTA: Se debe cotizar de las dos formas.

PREGUNTA: Es necesario un equipo de GPRS para transmisión, ¿se debe cotizar la compra o su arrendamiento?

RESPUESTA: Se debe cotizar la compra y el arrendamiento del equipo GPRS.

Atentamente,


Alicia Karalan
Encargada de Compras Directas